



Ciudad de México, a 29 de Junio de 2020
Comunicado de Prensa DGC/198/2020

Aclaraciones sobre el salario de la presidenta de la CNDH

Se ha venido publicando en algunos medios que el salario de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se aumentó el sueldo y que este asciende a lo mismo que ganaba su antecesor y más de lo que gana el presidente de la República.

Al respecto, le puntualizo las siguientes aclaraciones:

Entre las cosas que se han dicho consta que “La presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, recibirá este año un sueldo mensual por 159 mil 227.83 pesos, es decir, cinco mil 161.23 pesos más que su antecesor, Luis Raúl González Pérez en 2019.”

Es importante señalar, que con base a los lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Comisión Nacional elaboró y registró, para su envío a la H. Cámara de Diputados, su Proyecto de Presupuesto para ejercicio fiscal 2020, el 29 de agosto de 2019, es decir dos meses antes y medio antes del inicio de la actual gestión.

En dicho Proyecto de Presupuesto, entre otros, se incluyó el apartado 23.9 respecto de las percepciones de los servidores públicos de este Organismo Público Autónomo, incluidas las de su Titular.

Rosario Piedra Ibarra tomó posesión como Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 16 de noviembre de 2019, fecha en la que como se señaló antes ya había sido integrado el que sería el Presupuesto de Egresos para el primer año de la actual gestión.

Por lo tanto, Rosario Piedra Ibarra no tuvo ninguna injerencia en la definición de los montos presupuestales para el ejercicio 2020, incluidos aquellos relacionados con los salarios y prestaciones de la totalidad de las y los servidores públicos de la CNDH.

Sin embargo, desde el inicio de la actual gestión, como la presidenta lo mencionó en su primera conferencia de prensa ante los medios de comunicación, el 21 de noviembre de 2019, ella ha planteado una reforma a la CNDH basada, entre otras cosas, en la austeridad y la transparencia.

En tal sentido y en total congruencia con las medidas de austeridad y optimización de recursos que desde un principio anunció Rosario Piedra Ibarra, se publicó el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH para el ejercicio 2020, destacando, entre otros: la eliminación de privilegios y percepciones extraordinarias al personal de mando; beneficios al personal operativo, a fin de subsanar disparidades entre funciones similares; la eliminación de los seguros de Gastos Médicos Mayores y el Fondo de Separación Individualizada. (lo que representa un ahorro de \$320 millones).

El salario al día de hoy de la presidenta de la CNDH asciende a \$53,440.42 pesos quincenales, sueldo menor al de su antecesor, quien ganaba un salario de \$101,088.48 quincenales hasta el mes de septiembre y \$80,356.69 quincenales en el mes de octubre, y desde luego menor al salario del C. Presidente de la República.

Adicionalmente, es importante destacar, que, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el 28 de febrero de los corrientes, la CNDH emitió sus Lineamientos de Austeridad para el ejercicio 2020.

Dichos lineamientos, son resultado de un análisis, evaluación y ajustes internos, que toman en consideración la mejor funcionalidad de cada una de las áreas que integran este Organismo Autónomo y mediante el cual se determinaron ahorros en los capítulos de gasto siguientes:

Lineamientos de Austeridad 2020 Metas de Ahorro (millones de pesos)

Capítulo de Gasto Meta de Ahorro

1000	Servicios Personales	113.9
2000	Materiales y Suministros	4.8
3000	Servicios Generales	46.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.8
		165.6

- Las metas de ahorro, tienen como propósito la eliminación de gastos superfluos en la CNDH, en la que, por ejemplo, se eliminará del 40 por ciento del parque vehicular de esta Comisión Nacional y la reducción de gastos que esto conlleva. En ese sentido y respecto del Gasto de Operación, se pretende ahorrar en el rubro de Materiales y Suministros 4.8 millones de pesos que representan el 22 por ciento del presupuesto aprobado en ese capítulo de gasto; en el rubro de Servicios Generales la meta de ahorro es de 46.1 millones de pesos que representan el 17.4 por ciento del presupuesto aprobado en ese capítulo de gasto; y en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas la meta de ahorro es de 0.8 millones de pesos que representan el 27.0 por ciento del presupuesto aprobado en ese capítulo de gasto.

- No se omite destacar, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encuentra inmersa en un importante esfuerzo de rediseño Institucional, con el propósito de optimizar los recursos presupuestados y mejorar los resultados del trabajo, para atender a aquellos que más lo necesitan.

- Finalmente, y en espera de que con estas aclaraciones puntuales se tenga una mejor visión de este Organismo Autónomo, la CNDH reitera su compromiso que, de conformidad con sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, la actual gestión se apegue a la Ley Federal de Austeridad Republicana, ejerciendo sus recursos bajo estrictos criterios de racionalidad, disciplina



presupuestaria, austeridad y transparencia, a efecto de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

Se pueden corroborar los dichos de este comunicado con la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, adonde están a la disposición de quien lo desee.